

CCOO recuerda a la Corporación que la modificación de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de los Centros de Servicios Sociales se negocian exclusivamente entre sus representantes legales y los departamentos centrales de personal correspondiente, todo lo demás es una intromisión y supone vulneración de los derechos de la plantilla y es nula de pleno derecho

La carta que la Delegada del Área de Equidad ha hecho llegar a todos los trabajadores de los Centros de Servicios Sociales expresa claramente las dos medidas que “debido al malestar expresado por algunas de las medidas recogidas en el Plan de Mejora de Centros de Servicios Sociales” se van a poner en marcha con el fin de aminorar dicho malestar a saber:

- “La modificación de los horarios de atención de los Centros de Servicios Sociales, con cierre a las 19 horas, con la consiguiente reorganización horaria del turno de tarde de dichos centros. Con esta medida se pretende concentrar los tramos de atención y hacerla más eficiente hasta que se refuercen los equipos tal y como está previsto.”
- “Suspender desde el próximo lunes 4 de febrero el Servicio de Cita Previa de los Centros de Servicios Sociales Municipales. De esta manera todas las citas se darán desde los Centros de Servicios Sociales facilitando mayor control y flexibilidad de la agenda de citas.”

La delegada del Área se autodefine como mujer de palabra. Desde **CCOO** no dudamos de esta afirmación.

[Leer más](#)

CCOO ha enviado con fecha 04.02.19 a la Dirección General de Relaciones Laborales dependiente de la Gerencia de la Ciudad propuesta para negociación de la modificación del horario de apertura y cierre de los centros tal y como se contempla en el compromiso escrito efectuado por Marta Higuera.

Palos en las ruedas

Escrito por Administrator

Miércoles, 06 de Febrero de 2019 12:52 - Actualizado Miércoles, 06 de Febrero de 2019 13:00

Es bueno recordar que en la pasada reunión de 17.01.19 se le transmitió a la delegada del Área la intromisión que el Plan de Mejora realiza en materia sujeta a negociación colectiva como es la modificación de las condiciones laborales de los trabajadores, asunto este que la legislación vigente sitúa exclusivamente en manos de los representantes legales de los mismos y los departamentos centrales de personal correspondiente. **CCOO** le recordó que esta intromisión supone vulneración de los derechos de los trabajadores y que por no estar negociada con la parte legitimada es nula de pleno derecho.

Pues bien, en los últimos días estamos recibiendo llamadas de diversos trabajadores de los Centros de Servicios Sociales de distintos distritos en las que nos comunican su sorpresa ante las reuniones que las Jefaturas de Departamento están realizando con ellos para “ (des) informarles” de diversas cuestiones laborales tales como el mantenimiento de las agendas en el 010, la no modificación de horarios, la eliminación en su caso de los tramos de flexibilidad y otras cuestiones análogas que dejan en entredicho los compromisos y la palabra escrita de la Delegada del Área, además de ser asuntos para los que dichas Jefaturas no tienen ninguna competencia.

Desde **CCOO** instamos a la Delegada del Área a poner fin a estas actuaciones que contribuyen, entre otras consideraciones, a incrementar el malestar de la plantilla.

CCOO espera que los responsables competentes en la materia convoquen a la brevedad posible el ámbito de negociación oportuno en el que concretar los compromisos expresados por la Delegada del Área de Equidad en la CPO del Pleno del pasado 22.01.19, en la respuesta transmitida a **CCOO** el 23.01.19 y en la carta remitida a los trabajadores el 29.01.19.

CCOO considera que actuaciones como las reseñadas anteriormente en nada contribuyen a mejorar el malestar constatado por el Área, muy por el contrario ponen palos en las ruedas en medio de un proceso de negociación en el que, mientras se desarrolla, todos deberíamos manifestar la mayor contención posible.

Por ti, por mí, por tod@s, Servicios Sociales públicos y de calidad